MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°1550
DE FECHA 04 JUNIO 2026

AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS A TERCEROS.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Art. 62 Sobre Procedimientos Administrativos.
Resolución N°30 Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas.
Dictamen N°41.171 de 2009.
N° E71389/2021 de Contraloría General de la Republica.
Decreto Ley N° 11/2007 Art. 4, modificado por el Decreto N° 231/2008 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N°260 de fecha 27/05/2026, mediante el cual se informa sobre la inscripción de vehículos en el Registro Comunal de Requínoa durante el mes de Enero 2026, suscitándose la recaudación de ingresos por concepto de Fondos de Terceros de pagos de permisos de circulación, fondos correspondiente a periodos anteriores y que pertenece a otras municipalidades.

D E C R E T O:

DEJESE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 04.06.2026, que autoriza cancelar fondos a terceros recaudados en el mes de marzo 2026, a la municipalidad de olivar por un monto erróneo de $264.63 .ingresos por concepto de pago de permisos de circulación, fondos a terceros de periodos año 2026.Dado que el monto a cancelar no es el correcto, por lo que se modificó dicho valor al monto $258.734.

PPU	RUT	NOMBRE MUNICIPALIDAD	AÑO	MONTO
[redacted]	69.081.400-5	I. MUNICIPALIAD DE OLIVAR	2024	$116.142
	69.081.400-5	I. MUNICIPALIAD DE OLIVAR	2025	$107.716
	69.081.400-5	I. MUNICIPALIAD DE OLIVAR	2025	$34.876

INSTRUYASE a la Dirección de Administración y Finanzas proceder con el pago con cargo a la Cuenta Contable 111.02.02. Denominada “38509007087 Fondos Generales Muni. Requínoa”.

Gírese de la cuenta contable 214.09.07. Denominada “Permisos de Circulación de Otras Comunas”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:
Alcaldía
Dirección Adm. y Finanzas
Tesoreria
Depto. De Rentas

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/cbt43kJ5Q5lUYaj
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO

RECTIFICA TRASPASO DE FONDOS A TERCEROS.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Art. 62 Sobre Procedimientos Administrativos.
Resolución N°30 Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas.
Dictamen N°41.171 de 2009.
N° E71389/2021 de Contraloría General de la Republica.
Decreto Ley N° 11/2007 Art. 4, modificado por el Decreto N° 231/2008 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N°260 de fecha 27/05/2026, mediante el cual se informa sobre la inscripción de vehículos en el Registro Comunal de Requínoa durante el mes de Marzo 2026, suscitándose la recaudación de ingresos por concepto de Fondos de Terceros de pagos de permisos de circulación, fondos correspondiente a periodos anteriores y que pertenece a otras municipalidades.

D E C R E T O:

RECTIFICASE: Cancelar Fondos de Terceros recaudados en el mes de Marzo 2026, **a la Municipalidad de OLIVAR.-$258.734** ingresos por concepto de pago de permisos de circulación, fondos de terceros de periodos anteriores 2025.

DICE: cancelar Fondos de Terceros recaudados en el mes de Marzo 2026, **a la Municipalidad de OLIVAR por un monto de $ 264.636**.

DEBE DECIR: cancelar Fondos de Terceros recaudados en el mes de Marzo 2026, **a la Municipalidad de OLIVAR por un monto de $ 258.734**.

PPU	RUT	NOMBRE MUNICIPALIDAD	AÑO	MONTO
[redacted]	69.081.400-5	I. MUNICIPALIDAD DE OLIVAR	2024	$37.709
	69.081.400-5	I. MUNICIPALIDAD DE OLIVAR	2025	$107.716
	69.081.400-5	I. MUNICIPALIDAD DE OLIVAR	2025	$34.876

INSTRUYASE a la Dirección de Administración y Finanzas proceder con el pago con cargo a la Cuenta Contable 111.02.02. Denominada "38509007087 Fondos Generales Muni. Requínoa".

Gírese de la cuenta contable 214.09.07. Denominada "Permisos de Circulación de Otras Comunas".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:
Alcaldía
Dirección Adm. y Finanzas
Tesoreria
Depto. De Rentas

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/4aGQTPJ7D4o7ps0
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.